



CARTILLA DE PREVENCIÓN MINAS ANTIPERSONAL

Investigación: Clara Rocio Wilches Florez
Textos por: Clara Lucia Calvo
Ilustraciones/Diagramación: Carlos Nieto, Camilo Mejía M.

DERHECHOS

Grupo defensor de los derechos de niños, niñas y adolescentes habitantes de Colombia



CARTILLA DE PREVENCIÓN, MINAS ANTIPERSONAL

REALIZADA POR: GRUPO DER-HECHOS

INVESTIGACIÓN

Clara Rocio Wilches Florez

TEXTOS

Clara Lucia Calvo

DISEÑO

Kaput Media Corp.

Carlos Nieto

Camilo Mejía M.

Rafael Martínez T.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES

Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR

Fundación CIREC

Ejercito Nacional. Ingenieros de Combate

Colectivo "Kaput Media Corp."



Grupoder_hechos@yahoo.com

kaputmc@gmail.com

CARTILLA PREVENTIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La presente cartilla pretende prevenir a cada una de las personas, menores de edad tanto del área rural como de las diferentes ciudades del País sobre la forma como se debe actuar en caso de encontrar algún tipo de objeto que no pertenece a su diario vivir y que podría ser un elemento explosivo.

Este trabajo busca prevenir a nuestros niños(as), quienes en diferentes sitios del País se han visto afectados por el Conflicto Interno Armado, conflicto en el cual los grupos armados han dejado abandonados en carreteras, huertos, sitios de juego ubicados en veredas, artefactos explosivos, que pueden causar daños imborrables a nuestros menores.



Es importante para la comprensión de esta cartilla el acompañamiento de un adulto responsable.

¡Hola amiguitos, niños y niñas de nuestra comunidad!

A continuación, te vamos a explicar lo que puedes hacer en caso de que encuentres un artefacto desconocido, que por alguna razón pueda significar peligro para tu vida, ya sea porque no pertenece a los utensilios que hacen parte de tu casa o del medio en que vives, o porque simplemente no te es familiar.

Para atraer tu atención, se utilizan aparatos que parecen, o pueden parecer juguetes, tales como: balones, aviones, bicicletas u otras cosas, como éstas: casetes, libros, carros o camiones abandonados.



En fin, sea cual sea el objeto que llame tu atención, te vamos a decir lo que debes hacer para que no te vaya a causar ningún daño. Pon mucho cuidado a estas recomendaciones:

* Si encuentras cerca de ti, o en la calle, un objeto que al parecer es un juguete abandonado, no lo toques ni lo recojas, pues no conoces su procedencia. Recuerda que no te pertenece y además, puede ser un medio utilizado como trampa para hacerte daño a ti o a alguien de tu familia.

* Si observas un "juguete" abandonado, cerca a tu casa, en la huerta de tu finca o cercano a la carretera, algo así como un avioncito: o una pera verde o gris, o un balón rodeado de cabuya, cables o cualquier otro material, que definitivamente, te produce curiosidad, no lo toques pues son "artefactos trampa".



¿Que debes hacer?



Debes salir inmediatamente de allí, de forma tranquila, cuidando de no enredarte con cabuyas o alambres.

Tu deber es sólo avisar a los mayores, lo más rápido que puedas.

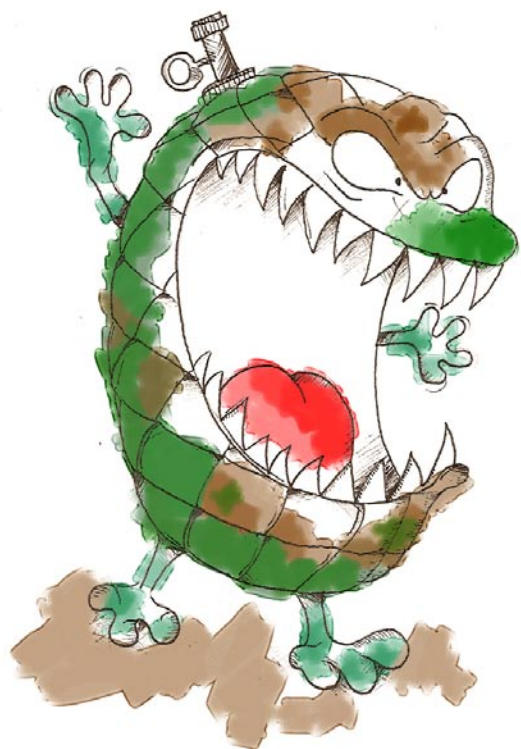


Avisa a otras personas, especialmente a los adultos de autoridad y confianza, tales como tus padres, maestros, funcionarios de la Alcaldía, de la Policía o del Ejército.



Infórmales el lugar donde se encuentra este extraño objeto, indícales su forma y su color. En cuanto a tí, ubícate en un lugar alejado y seguro.

De ninguna manera debes tomar en tu mano este artefacto, ni patearlo, o golpearlo con piedras, monedas, tapas o cual quier otra cosa.

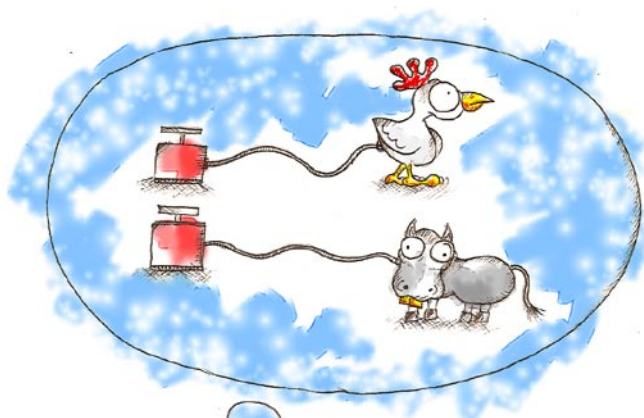
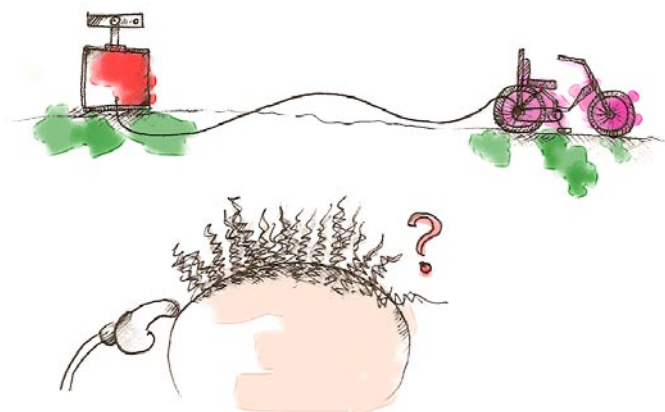


No intentes desactivarlo. Recuerda que sólo personas adultas, y especializadas pueden manejar estos objetos para desactivarlos o llevarlos a un lugar seguro donde no cause ningún daño.



Si encuentras una bicicleta abandonada en el camino, en la calle o en tu finca, no la toques. Recuerda que no es tu bicicleta y por lo tanto no te pertenece.

No lo olvides, muchos accidentes y atentados se han realizado con este tipo de vehículos.



Los "artefactos trampa", también pueden ser animales: caballos, perros, o gallinas.

En otros casos, utilizan cosas comunes de tu casa o de tu escuela: grabadoras, radios, libros, ollas, regalos, cartas, muebles, etc.

Recuerda, siempre son cosas que no deben estar abandonadas y que por lo tanto pueden representar algún peligro.



Por esta razón, no la debes mover, retírate cuidadosamente, y habla con una persona de autoridad, quien sabrá lo que se debe hacer en estos casos.

Tú puedes colaborar mucho para prevenir estos accidentes o atentados.
Sigue las siguientes instrucciones:

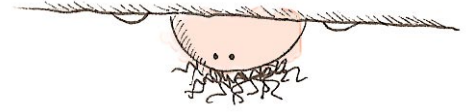
Pide que se coloquen letreros, cintas o señales para que tus amiguitos y otros habitantes del sector no se acerquen al sitio en donde se encuentre un posible objeto que represente peligro.



Cuéntale a tus amigos o a tus compañeros de clases que no deben acercarse ni tocar aparatos o cosas que llamen su atención y que estén abandonados o no se conozca su procedencia.

Lo mejor es informar a una persona de autoridad para que resuelva el problema.





Derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por Minas Antipersona, Aparatos Trampa, artefactos explosivos abandonados y residuos explosivos

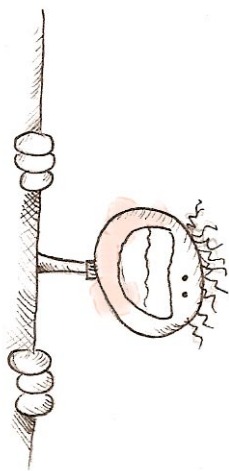
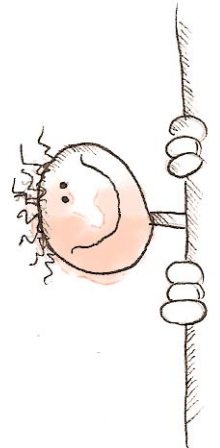
Ahora te vamos a contar a ti, así como a los miembros de tu familia y comunidad algunas cosas que deben saber en caso de conocer a algún niño(a) o adulto afectado(a) por un aparato explosivo:

1-La persona encargada del niño, niña, o adulto afectado por un explosivo debe realizar la respectiva denuncia.

2-Las personas encargadas del sitio donde se le brinde la atención en salud deben hacer entrega de la Historia Clínica del menor o adulto afectado

3-Las personas encargadas del sitio donde se le brinde la atención en salud al niño, niña, o adulto afectado deben entregar por escrito la evolución del caso.

4-Si esperan ayuda de una organización no gubernamental (ONG) o una Fundación deben demostrar que no reciben ayuda del gobierno, en este caso del MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL (FIDUFOSYGA).





Derechos de los Menores

1. Tienes derecho a tener una atención inmediata, gratuita y obligatoria

2. Tienes el Derecho y el deber de realizar la denuncia, para que estos casos no vuelvan a ocurrir

3. Tienes derecho a que el Estado cubra tu rehabilitación

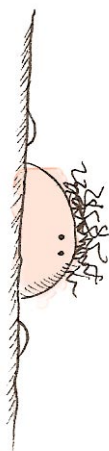
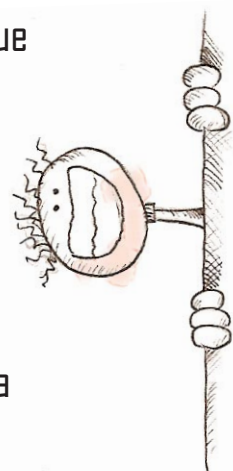
4. Tienes Derecho a ser asistido y protegido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como víctima de la violencia

5. La persona encargada de ti, familiar o acudiente, debe recibir orientación por parte de las autoridades (Alcaldía, Personería, Policía) sobre las diligencias que debe seguir para obtener ayuda del Estado y de entidades como Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o Fundaciones que brinden ayuda humanitaria

6. Tienes Derecho a tu rehabilitación integral

7. Tienes Derecho a tu reinserción a la sociedad

8. Tienes Derecho a no ser discriminado



¿Por que no debes manipular o jugar con elementos o artefactos abandonados que podrían ser explosivos?

-Porque te puedes causar daño tanto físico como psicológico, y las consecuencias físicas son irreversibles, es decir no se borrarán

-Porque otras personas adultos y menores cercanos a ti también pueden sufrir daño

-Porque te queremos, ya que eres parte fundamental de nuestra familia Colombiana y por lo tanto de nuestra sociedad.

Cualquier información adicional o inquietud que tengas por favor envíala al Grupo Der-hechos.

Grupoder_hechos@yahoo.com

